

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-01019.

De la revisión a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante, se advierte que no se ajusta a lo establecido en la sentencia emitida el 10 de noviembre de 2020 (Núm. 5.), así como tampoco con lo dispuesto en el mandamiento de pago, en la medida que el cálculo de los intereses moratorios está liquidado desde una fecha diferente a la descrita en las providencias referidas, en consecuencia, deberá corregirla en tal sentido.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 66 FIJADO HOY 21 DE MAYO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4100cdbe7d229b6cfb9185035e10dbabbe62b934c4073257d70f06db542918ea

Documento generado en 20/05/2021 11:44:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>